



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

000 13

RESOLUCION No. 03-G-IJ- 0003078

**MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)**

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de abril de 2003, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **AGRIQUEL, AGRICOLA RAQUEL S.A.**;

QUE el abogado Luis Palomeque, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara de Agricultura de la Segunda Zona;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03108 de marzo 26 de 2003; y, Memorándum ICG-SFA-SA-2003-035 de enero 29 de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **AGRIQUEL, AGRICOLA RAQUEL S.A.**, con domicilio en el cantón El Triunfo, con un capital autorizado de **MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y un capital suscrito de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón El Triunfo: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón El Triunfo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 7 MAYO 2003

**Ab. María Anapha Jiménez Torres
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)**

**JABA
María Elena**

RAZON: siento como tal que dando cumplimiento a lo dispuesto.....

en el artículo tercero de esta RESOLUCION, queda inscri-
ta la misma de foja:37;número 14 del Registro Mercantil;y-
anotada bajo el número 490 del Repertorio.-El Triunfo, tres-
de Junio del Dos Mil Tres.

Abg. Rosa Ramirez Mosquera



REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON EL TRIUNFO

spa.

